



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en diciembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022



**APROSU**

## Misión

"Apoyar a cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo en su plan de vida, promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho, orientando a las familias, favoreciendo su conciliación y contribuyendo a una sociedad más sostenible, justa y solidaria."

## Origen

APROSU fue fundada en el año 1962, promovida por un grupo de familias que contaba en su seno con algún familiar con discapacidad intelectual. Hasta los años 80, la Asociación centró su trabajo en la etapa escolar y la sensibilización de la sociedad y las familias. A partir de entonces, comienza a dar respuesta a la demanda de vivienda para personas con discapacidad intelectual y a la de inserción laboral de este colectivo.

**Año de constitución: 1962**

**Personalidad jurídica: Asociación**

## Actividades

(2022)

APROSU ofrece apoyos de:

- Vivienda: 76 plazas entre residencia, 4 hogares funcionales (2 de apoyo extenso y 2 intermitente) y 1 vivienda tutelada con mayor nivel de autonomía.
- Centro de día para atención integral y estimulación cognitiva y sensorial.
- Centro ocupacional para acciones formativas y adquisición habilidades.

Además, ofrece manutención, atención social y psicológica, apoyo a la vida diaria, fomento del bienestar, ocio y tiempo libre, prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.

**Beneficiarios 178**

Adultos con discapacidad intelectual. Las Palmas de Gran Canaria.

**Socios 211**

**Voluntarios 2**

**Empleados 134**

**Gasto 3.695.079 €**



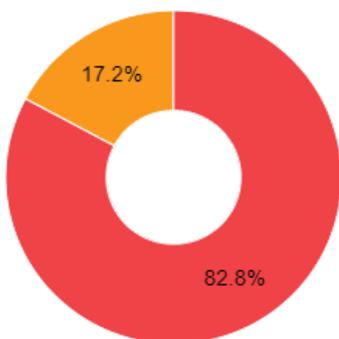
## Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

## Datos económicos

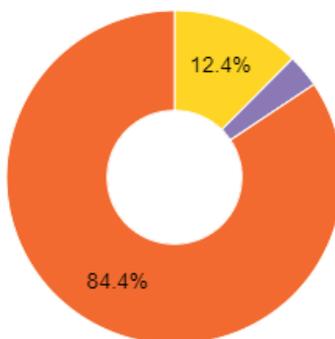
Ingresos 3.628.689 € (2022)



82,8% Financiación pública

17,2% Financiación privada

Gastos 3.695.079 € (2022)



12,4% Administración

3,2% Captación de fondos

84,4% Misión

60,0% Vivienda

14,1% Centro de día

7,1% Centro ocupacional

3,2% Promoción de la autonomía personal

El 82,8% de los ingresos de APROSU provienen de las administraciones autonómicas y locales, principalmente del Cabildo de Gran Canaria (77%), tanto a través de concertos de plazas para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia (76,1%), como de subvenciones (0,9%). El 14,6% proviene de cuotas de usuarios y el 1,2% de aportaciones de entidades jurídicas.

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Juana Rosa Falcón Verona

**Director/a:** Carmen Delia Arencibia Quintana

Siete de los ocho miembros de la Junta Directiva son o han sido familiares de personas con discapacidad intelectual.

## Estructura

Desde 2018, APROSU cuenta con una Fundación Tutelar para proporcionar apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual.

Es miembro de Plena Inclusión Canarias, AEDIS Asociación Empresarial y LIBER (Asociación de entidades de Apoyo a la toma de decisiones).

## Contacto

Calle Málaga, 1, 35016, Las Palmas de Gran Canaria

928 32 08 61

<http://www.aprosu.com>

[aprosu@aprosu.com](mailto:aprosu@aprosu.com)



NIF: G35029065

Registro de Asociaciones Canarias, 13085

## Colabora

Puedes colaborar directamente con APROSU en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 00447

Asociación APROSU- , APROSU ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Diciembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

" Apoyar a cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo en su plan de vida, promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho, orientando a las familias, favoreciendo su conciliación y, contribuyendo a una sociedad más sostenible, justa y solidaria."

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos de la Asociación define como fines: "el objeto de la Asociación lo constituye la promoción y realización de cuantas acciones contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de cada persona con discapacidad intelectual, procurando su plena inclusión familiar, social y laboral, como ciudadanos de pleno derecho, en todas las etapas de la vida: edad temprana, juventud, adulta y tercera edad." determina que "en orden a la consecución de los fines."

El artículo 7 establece como actividades que "la Asociación, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, podrá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Promover, reivindicar y negociar la implementación de todas aquellas acciones para que se reconozca y haga efectivo los derechos de las personas con discapacidad y posibilite la plena inclusión social, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.
2. Promover, crear y gestionar los servicios y apoyos precisos para la mejora de la calidad de vida de cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia, tales como residencias, hogares funcionales, viviendas tuteladas, centros ocupacionales, centros de día, promoción de la autonomía personal y fomento de la vida independiente, centros de formación, club de ocio, club deportivo, servicios de atención temprana, asesoramiento y todos aquellos proyectos, servicios y/o apoyos que vayan en consonancia con la consecución de los fines de la Asociación.
3. Desarrollar actividades de inserción laboral y de creación de empleo para personas con discapacidad.

4. Promover iniciativas para proporcionar apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas.
5. Promover y participar en la realización de estudios o investigaciones relacionadas con el conocimiento de las causas y efectos y aplicación de las medidas de toda índole que puedan contribuir a la mejora de la calidad de vida y potenciación del desarrollo integral y la vida en sociedad de las personas con discapacidad o del desarrollo.
6. Apoyar y participar logística y/o económicamente en actuaciones de otras entidades con objetos paralelos a los de la Asociación, pudiendo ser partícipe de las mismas.
7. Promover y/o llevar a cabo programas y/o servicios dirigidos a familiares de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
8. Diseñar, ofrecer y gestionar programas de formación para profesionales, familias, voluntariado y otras personas de entidades del sector o cualquier otro colectivo.
9. Desarrollo de acciones para la difusión del conocimiento y saber hacer de la Asociación a la sociedad en general, por medio de la organización de acciones formativas, jornadas, congresos, semanarios, foros, edición de materiales, etc.
10. Realizar campañas de sensibilización sobre las personas con discapacidad en general y en especial de la discapacidad intelectual o del desarrollo.
11. Buscar los recursos necesarios para el mantenimiento de los servicios y apoyos.
12. Favorecer la innovación y el desarrollo tecnológico para conseguir los fines de la Asociación, potenciando el desarrollo de redes complementarias y coordinadas entre administraciones, organizaciones sin ánimo de lucro y otros agentes sociales, promoviendo actividades de formación, intercambio de proyectos, experiencias e investigaciones, así como programar, organizar y desarrollar, directa o indirectamente, en colaboración con otras entidades y empresas, todo tipo de acciones y actividades.
13. Promover actuaciones de defensa de la igualdad efectiva de las mujeres con discapacidad.
14. Promover el voluntariado.
15. Promover la accesibilidad universal.
16. Promover y colaborar en programas y actividades relacionadas con la conservación del medioambiente, el desarrollo sostenible, el desarrollo rural, la economía social sostenible y solidaria y a la cooperación internacional.
17. Promover actuaciones y/o servicios encaminados a la atención, orientación, asesoramiento, y capacitación de diversos colectivos en riesgos de exclusión social con especiales dificultades de inserción social y laboral.
18. Contribuir al desarrollo económico y social mediante la prestación de servicios y apoyos para la consecución de los fines.

Para ello, el artículo 8 establece que " para el cumplimiento de la misión y los fines expresados, la Asociación podrá:

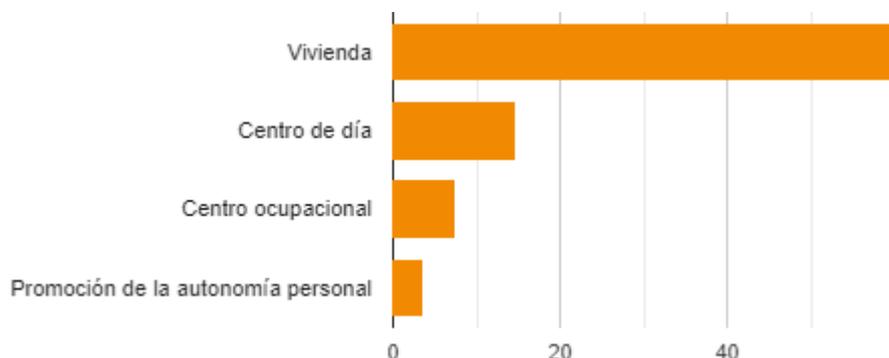
- a) Organizar los servicios necesarios de investigación, estudio, programación, información, asistencia técnica, consultoría, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen, así como actividades, cursos y seminarios sobre diversos aspectos de la discapacidad.
- b) Promover, facilitar y/o utilizar todos los medios lícitos de información, formación y difusión para dar a conocer la situación de las personas con discapacidad y la de su familia, en especial fomentar actividades de formación y de apoyos.
- c) Establecer alianzas y generar procesos de cooperación con entidades del tercer sector.
- d) Incorporarse a confederaciones, asociaciones, entidades y organismos a fines similares.
- e) Establecer alianzas y generar procesos de cooperación de responsabilidad social con empresas y entidades de carácter mercantil.
- f) Desarrollar acciones con organizaciones que promueven el bienestar de las personas con discapacidad o del desarrollo.
- g) Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la consecución de la misión."

Por otro lado, el artículo 3 determina que "la Asociación tiene como ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Canarias, realizando principalmente sus funciones en la Provincia de las Palmas".

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

### Gasto de misión por actividades (2022)



La Asociación dirige sus actividades a personas adultas con discapacidad intelectual a través de diversas líneas de actuación: vivienda, centro de día, centro ocupacional y promoción de la autonomía personal. En todos ellos, además, ofrece apoyo y atención a las familias de las personas beneficiarias.

Tiene su sede en Las Palmas de Gran Canaria, en un edificio de su propiedad, construido sobre un terreno cedido por el Gobierno de Canarias por un plazo de 50 años. En dicho edificio se encuentra también la residencia con centro ocupacional y centro de día "Cristo de la Salud".

Además, la Asociación cuenta con 4 hogares funcionales, dos de ellos para personas con necesidad de tercera persona, y una vivienda tutelado de su propiedad ubicados en Las Palmas de Gran Canaria.

#### Vivienda

##### 60.0% del gasto total

Beneficiarios: 85

La Asociación ofrece diferentes recursos de vivienda en función de las necesidades de las personas con discapacidad intelectual, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las mismas.

Dentro de los servicios ofrecidos destacan: alojamiento, manutención, atención social, atención psicológica, apoyo para la realización de actividades de la vida diaria, fomento del bienestar y la salud, servicio de ocio y tiempo libre, prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal, etc. Además, participan en actividades organizadas en el centro ocupacional y el centro de día.

La Asociación cuenta con los siguientes recursos:

- Residencia Cristo de la Salud: (34% del gasto del 2022): para personas con discapacidad intelectual y necesidad de apoyo intermitente y limitado. La residencia dispone de 47 plazas de las que 46 estaban concertadas con el Cabildo de Gran Canaria hasta el mes de julio de 2022, fecha en la que, dichas plazas se reducen a 41 debido al proceso de desinstitucionalización. De esta manera se traspasaron las 5 plazas al nuevo hogar funcional inaugurado en 2022. En 2022 se atendió a 49 personas.

- Dos hogares funcionales con necesidad de tercera persona (NTP) (16,1% del gasto del 2022): para personas con discapacidad intelectual y necesidad de apoyo extenso o generalizado. El hogar Domingo Suarez Valido cuenta con 15 plazas, todas ellas concertadas para mayores de 45 años. El nuevo hogar inaugurado en julio 2022 dispone de 5 plazas concertadas para mayores de 18 años, derivadas de las plazas de la residencia. En 2022 se beneficiaron 19 personas.

- Dos hogares funcionales (7,8% gasto del 2022) para hombres y para mujeres: ofrecen 10 plazas concertadas de vivienda en dos hogares para personas con discapacidad intelectual y necesidad de apoyo intermitente. En 2022 se atendieron a 10 beneficiarios.

- Vivienda tutelada (2,1% del gasto del 2022): ofrece 5 plazas concertadas de vivienda a personas con discapacidad intelectual que presentan un mayor nivel de autonomía. En 2022 se atendió a 7 personas.

## Centro de día

### 14.1% del gasto total

Beneficiarios: 49

La Asociación APROSU cuenta con servicios diurnos para personas con discapacidad intelectual que precisan apoyos extensos, por ello, el centro de día cuenta con programas, actividades y profesionales que ofrecen apoyos adaptados a estas necesidades. Además, se fomenta la autonomía y se previene la situación de mayor dependencia. El centro de día dispone de 50 plazas acreditadas. Hasta el mes de julio de 2022, contaba con 39 plazas concertadas, que fueron ampliadas hasta 44. Se realizaron actividades de estimulación cognitiva y sensorial, programas de empoderamiento y de desarrollo personal "Mi proyecto personal", así como actividades de cine, juegos de mesa o manualidades, piscina, entre otros.

## Centro ocupacional

### 7.1% del gasto total

Beneficiarios: 39

La Asociación ofrece un servicio de centro ocupacional destinado a ofrecer acciones formativas, ocupacionales y laborales para promover la autonomía, la adquisición de habilidades, la inserción sociolaboral, la toma de decisiones y la vida comunitaria con el fin de lograr la integración socio-laboral de las personas con discapacidad. El centro ocupacional cuenta con 88 plazas acreditadas de las que 35 están concertadas. En 2022 se llevaron a cabo 13 formaciones informáticas, 27 acciones de aprendizaje de manejo de tablets ("proyecto Neuronup") y facilitó la preparación de personas para oposiciones estatales a 7 beneficiarios.

## Promoción de la autonomía personal

### 3.2% del gasto total

Beneficiarios: 31

Se trata de un servicio destinado a la mejora de la calidad de vida de la persona en su domicilio y en su entorno próximo., posibilitando la adquisición de competencias para el desarrollo de su vida en domicilio de manera autónoma, evitando, por ende, la institucionalización.

Cuenta con 31 plazas de las que 30 están conveniadas con el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Gran Canaria y otra es plaza privada, realizando 7.200 horas anuales de intervención. . En el año 2022 se realizaron 5 programas de intervención y 21 actividades asociadas a la intervención, como, por ejemplo, acompañamiento a citas, visitas culturales a La Cueva Pintada o el Museo Elder o apoyos en la inserción laboral con la elaboración de currículums.

## Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	178	Adultos con discapacidad intelectual. Algunos beneficiarios participan en más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	180	Familias de beneficiarios directos

## Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Canarias
--------	---------	----------

En el año 2023 se inaugura un nuevo centro ocupacional de 12 plazas, dirigido a los usuarios de la residencia, adicional al existente y se prevé incrementar 4 plazas concertadas para el centro de día.

En octubre de 2023 se determina la adquisición de un nuevo inmueble en Tamaraceite Sur (Las Palmas de Gran Canaria) con el fin de ampliar las plazas del servicio de centro de día en dicha zona, con la intención de solicitar, para ello, un préstamo hipotecario.

### ✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

#### POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

A la hora de seleccionar un proyecto se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- El proyecto debe estar alineado con los estatutos de la Asociación.
- El proyecto cumplirá los valores y el código ético de la Asociación.
- El impacto social, económico y ambiental del proyecto.
- El proyecto debe perseguir una continuidad en el tiempo y no ser una respuesta puntual.
- El proyecto debe cumplir criterios de sostenibilidad, eficiencia y viabilidad financiera.
- El proyecto debe respetar el medioambiente.
- El proyecto fomentará la responsabilidad social y comercio justo.

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### ✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

Cuenta con un plan estratégico para el periodo 2022-2025 donde se definen 5 ejes: sostenibilidad económica, social y medioambiental, relaciones sostenibles con los beneficiarios y sus familias, implicación de los trabajadores, liderazgo y buen gobierno, innovación y transformación para el futuro e impacto y visibilidad social. Cuenta, además, con un plan operativo del año 2023 alineado con los ejes estratégicos del plan, destacando para este ejercicio el incremento de personas socias, que la totalidad de los beneficiarios cuenten con un plan de vida definido, alcanzar el 95% de participación de los beneficiarios de viviendas en actividades de vida diarias y que al menos, dos beneficiarios consigan la vida independiente.

### ✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La Asociación realizó una liquidación del plan operativo del ejercicio 2022 a través de la herramienta Scrumtegy que permitió comparar las metas previstas con los resultados, obtener conclusiones y aportar ideas de mejora. En dicha liquidación se recogió la puesta en marcha del nuevo hogar funcional como resultado del proceso de desinstitucionalización, trasladando 5 personas desde la residencia, la consecución del objetivo de que el 50% de los beneficiarios del centro de día asistieron a actividades inclusivas de la comunidad, la implementación del sistema ERP (gestión empresarial) y la ejecución de programas transversales como "Mi Plan", entre otros.

### ✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y BENEFICIARIOS:

La Asociación elabora anualmente el plan operativo que abarca diferentes áreas de gestión de la Asociación, que debe ser aprobado por la Asamblea General en el primer trimestre de cada ejercicio, y que se encuentra alineado con el plan estratégico vigente.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y acciones contempladas en el plan operativo, la Asociación lleva a cabo los siguientes procesos de seguimiento y evaluación interna:

- Reuniones: reuniones de Junta Directiva, con una periodicidad bimestral para informar por parte de la dirección-gerencia sobre la gestión de la Asociación. También se realizan reuniones de coordinación con las personas de cada servicio y su responsable, con una periodicidad mensual, con el fin de hacer seguimiento de objetivos y acciones y hacer propuestas de mejora.
- Metodología de la gestión por procesos, con todos los procesos de la organización identificados. Los procesos tienen propietarios asignados, objetivos, indicadores y estándares definidos, y cada propietario realiza el seguimiento periódico para la consecución de los objetivos.

Al final de año se realiza la evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora la memoria anual, donde se recoge la gestión anual de la Asociación para posteriormente someter a la Junta Directiva y la Asamblea General, para su aprobación, si procede, en el primer trimestre del año.

En cuanto al seguimiento concreto de la actividad y de los beneficiarios.

Al ingresar en alguno de los servicios de la Asociación APROSU, se realiza una entrevista inicial semiestructurada a fin de conocer las necesidades de apoyo, las habilidades y la autonomía de la persona. De esta manera, comienza el periodo de adaptación y se realiza un Plan Personalizado de Apoyos en base a las áreas de calidad de vida.

1. Evaluación de necesidades de apoyo: en la fase inicial del ingreso de una persona beneficiaria en el servicio, el trabajador social y el/la psicólogo/a, en la entrevista con los familiares y/o personas y/o entidades que ofrecen apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica y la persona con discapacidad intelectual (PCDI), se encarga de realizar la evaluación inicial. Es la primera toma de contacto con la persona en la que además de recabar información relevante, evalúa el nivel de las mismas en relación a sus destrezas para desenvolverse con independencia en su entorno en las diferentes áreas, entre ellas en el área de ajuste personal. Una vez superado el periodo de adaptación (3 meses), el equipo multidisciplinar (el/la psicólogo/a, el/la terapeuta ocupacional, el/la educador/a social, el/la fisioterapeuta, el/la logopeda) proceden a realizar las valoraciones correspondientes, evaluando las necesidades de apoyo en cada una de las áreas previamente definidas en el programa de gestión interna "ResiPlus" y aportando información personal de la persona beneficiaria. Para la realización de las valoraciones individuales, cada profesional se apoya en los resultados obtenidos de determinadas escalas o pruebas elegidas en función de las áreas a valorar. Con el resultado de las escalas, se elabora el Plan de Valoraciones, documento que reúne los resultados de las valoraciones realizadas por el equipo multidisciplinar de cada una de las personas beneficiarias. Todas las personas beneficiarias disponen de una copia de dicho documento en su servicio de referencia, con el objetivo principal de que los profesionales que las atienden conozcan qué tipos de apoyos deben ofrecer, de qué manera y en qué áreas.

2. Creación del Plan Personalizado de Apoyos: este plan se realiza en consenso con la persona beneficiaria y se establecen aquellos objetivos que la persona demanda, así como el profesional valora. Este plan se pone en conocimiento de la familia/entidades de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica para hacer una intervención integral donde la persona sea la protagonista de su evolución y sus logros. Una vez elaboradas las valoraciones, se definen los objetivos a trabajar en las diferentes áreas por cada uno de los profesionales (Logopeda, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Psicólogo/a, Educador/a Social), especificando la necesidad, el objetivo y las acciones y/o actividades a realizar para su cumplimiento, así como el plazo y el responsable (siendo el responsable, el responsable del programa/actividad o el profesional referente). Una vez elaborados ambos documentos (valoración y Plan Individual) por parte del equipo técnico, se emiten desde el apartado de "reuniones interdisciplinarias" de Resiplus, señalando la opción "nuevo plan". Existe una reunión interdisciplinaria para cada persona beneficiaria. A continuación, los responsables de los servicios de vivienda y servicio diurno imprimen ambos documentos y se pasan al equipo técnico para proceder a su firma por parte de los profesionales. Una vez firmado se guarda en Resiplus. El Plan Individual es entregado al familiar/tutor, previa firma. Una copia del mismo

se archivará junto con el documento de valoración en el servicio principal al que pertenece la persona.

3. Valoración y seguimiento: Para el desarrollo del plan de intervención se utilizará una metodología basada en el sistema de tutorías, que consiste en la asignación proporcional al personal de atención directa de cada servicio del seguimiento de un número determinado de personas beneficiarias. Los profesionales de atención directa referentes se responsabilizan de un grupo determinado de personas beneficiarias y de la consecución de sus objetivos, para ello deberán conocer y manejar los documentos PAI (valoraciones y objetivos de sus planes personalizados de apoyo). Es importante señalar que independientemente de que exista el sistema de tutorías, todos los profesionales deben conocer los objetivos de todas las personas beneficiarias, además de acompañar y servir de apoyo para el logro de los objetivos personales de todas ellas. Semestralmente, el equipo profesional evalúa los resultados obtenidos y se plantean nuevos objetivos o se reformulan los ya establecidos atendiendo a las necesidades de apoyo requeridas en cada momento de la persona. Para ello se apoyarán en los resultados de las valoraciones de seguimiento realizadas por los profesionales de atención directa referentes de cada persona beneficiaria. El indicador utilizado para la evaluación es el grado de cumplimiento de los objetivos (alcanzado, en proceso, evolución mantenida, no alcanzado). Tras realizar la evaluación semestral de los PAI, cada profesional realiza el vaciado de los resultados obtenidos en la "Evaluación final" e indica el nº de objetivos alcanzados de cada persona beneficiaria.

En base a estos resultados se establecen:

- o Nuevas pautas para la consolidación y generalización de los resultados.
- o Propuesta de nuevas técnicas de intervención.
- o Reformulación de objetivos.
- o Definición de nuevos objetivos.

4. Evaluación de resultados: En caso de detectar cambios en la situación física, pérdida de habilidades o en caso de detectar nuevas necesidades específicas, se procederá a modificar el documento PAI de cada persona beneficiaria para ajustar los objetivos a las nuevas necesidades, realizando las modificaciones pertinentes en la asignación de los programas/ actividades.

## 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

La entidad realizó una reflexión del anterior Plan Estratégico 2018- 2021, participando todos los grupos de interés de la Asociación a través de diversos cuestionarios y encuestas realizadas.

Para ello, se constituyeron los comités de "Transformación y Cambio", "Cultura organizacional" y "Planificación". Como resultado, se hizo una revisión de la misión y la visión de la entidad, se redefinieron valores corporativos y se definieron los retos a alcanzar hasta el año 2025, entre ellos: afianzar la sostenibilidad económica, social y medioambiental de la Asociación, implementar acciones dirigidas a un nuevo modelo de intervención, incrementar la participación de la Junta Directiva en las actividades desarrolladas y aplicación de política de transformación en el modelo de gestión adaptándose al nuevo ecosistema.

---

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✔ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

#### Asamblea General (2023)

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	<b>216</b>	<b>213</b>
Socios numerarios	106	Sí
Socios colaboradores	107	Sí
Socios honoríficos	3	No

#### Junta Directiva: 8 miembros (2023)

Juana Rosa Falcón Verona	Presidenta	Caridad M <sup>a</sup> del Carmen Aznar Saavedra	Vocal
José Domingo Morales Cruz	Vicepresidente	Armando Benítez Sánchez	Vocal
M <sup>a</sup> del Carmen Coruña Arbelo	Secretaria	Francisco Juan García Ortega	Vocal
Francisco Ramón Muñoz Díaz-Montenegro	Tesorero	Francisco Javier Suárez Marrero	Vocal

Siete de los ocho miembros de la Junta Directiva son o han sido familiares de beneficiarios.

La Asociación establece una diferenciación de tipología de socios:

- 1.-Fundadoras: los que suscribieron el Acta de Constitución.
  - 2.-Numerarias: personas físicas o familiares que han ingresado con posterioridad a la Constitución.
  - 3.-Colaboradoras: personas físicas o jurídicas que, mediante aportaciones en metálico, especie o servicio, contribuyan al sostenimiento de la Asociación.
  - 4.-Honorarias: los que a juicio de la Asamblea General colaborasen de forma notable en el desarrollo de los fines de la Asociación y/o quienes destaquen por ayudar con medios económicos y materiales.
- Cuenta con diferentes comisiones de trabajo como, por ejemplo, el comité de transformación de servicios y apoyos.

### ✔ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

#### Renovación Junta Directiva (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	2

Seis de los ocho miembros del órgano de gobierno pertenecen a la Junta Directiva desde hace más de diez años.

### ✔ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros.

Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

#### Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	70,8 %

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

Ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la entidad ni de sus entidades vinculadas.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### POLÍTICA QUE REGULA LOS CONFLICTOS DE INTERÉS:

##### 1. Finalidad

El objetivo de la política de conflicto de interés es evitar que los intereses personales y/o institucionales de una persona del órgano de gobierno o dirección interfieran con el normal desempeño de su labor en la Asociación APROSU, y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad.

El conflicto de interés se define, por tanto, como un interés que podría afectar o podría parecer que afecta, el juicio o la conducta de algún o algunas de las personas del órgano de gobierno o dirección-gerencia en perjuicio de los intereses de la entidad.

Esta política no pretende prohibir la existencia de relaciones entre la entidad y terceras partes relacionadas con el órgano de gobierno, personas trabajadoras u otros individuos o grupos relacionados con la Asociación cuyos intereses puedan coincidir en la realización de alguna actividad conjunta (dualidad de interés y no conflicto). Esta política si exige, sin embargo, ante la posibilidad de alguna de las situaciones señaladas, la obligación de ponerlo en conocimiento de quien designe esta política y de que, si se decide que existe dicho conflicto de interés, la persona o personas involucradas no participen en el proceso de toma de decisiones.

##### 2. Principios básicos de actuación

Desde la Asociación APROSU consideramos que se produce una situación de conflicto de intereses cuando existe algún tipo de interés personal por parte de algunas de las personas de la Junta Directiva o dirección-gerencia en adoptar algún acuerdo, estableciendo una relación contractual con cualquier persona, empresa u organización, resultando por ello un beneficio para esa persona o personas interesadas de la Junta Directiva o dirección-gerencia.

a) Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otra persona de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva o de la Dirección-gerencia aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si pudiera parecer que existe dicho conflicto de interés. En caso de afectar a la Junta Directiva se comunicará a la dirección-gerencia o a otra persona de la Junta Directiva y, en

caso de afectar a la dirección-gerencia se comunicará alguna persona de la Junta Directiva.

b) Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

c) Procedimiento a seguir: siempre en reunión de la Junta Directiva.

I. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar.

Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

II. La Junta Directiva o la dirección-gerencia podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

III. Posteriormente la Junta Directiva deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser igual o

más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

IV. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de las personas de la Junta Directiva desinteresadas si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

d) Incumplimiento de la política de conflicto de interés:

I. Si la Junta Directiva o dirección-gerencia tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar a la Junta Directiva o dirección-gerencia, según proceda, y a la persona afectada que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

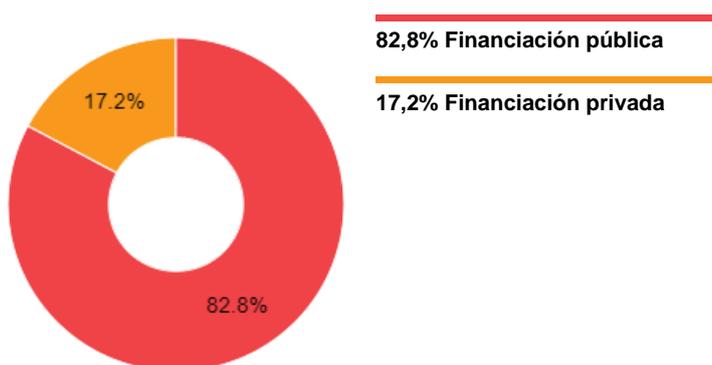
II. Si, después de lo anterior, la Junta Directiva decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona de la Junta Directiva o amonestación de la dirección-gerencia.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✔ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 3.628.689 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>3.628.689 €</b>	<b>3.461.434 €</b>	<b>3.155.885 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>82,8 %</b>	<b>3.003.215 €</b>	<b>2.789.946 €</b>	<b>2.592.065 €</b>
Administraciones autonómicas y locales	82,8 %	3.003.215 €	2.789.946 €	2.592.065 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>17,2 %</b>	<b>625.474 €</b>	<b>671.488 €</b>	<b>563.820 €</b>
Cuotas de socios	0,3 %	11.111 €	12.323 €	12.208 €
Cuotas de usuarios	14,6 %	530.742 €	479.853 €	445.502 €
Aportaciones de personas físicas	0,0 %	204 €	1.040 €	3.866 €
Aportaciones de entidades jurídicas	1,2 %	44.994 €	42.616 €	54.164 €
Herencias y legados	0,0 %	0 €	101.616 €	10.485 €
Arrendamientos	0,1 %	3.936 €	3.696 €	3.696 €
Financieros y extraordinarios	0,1 %	3.287 €	792 €	13.262 €
Cesión licencia bingo	0,9 %	31.200 €	29.552 €	20.637 €

- Administraciones autonómicas y locales: APROSU tiene plazas concertadas con el Cabildo de Gran Canaria para sus recursos alojativos, el centro de día, el centro ocupacional, plazas del servicio de promoción de la

autonomía personal y el transporte de los servicios diurnos. En 2022 se incrementó el importe del convenio establecido con IAS (Inst. de Atención Social y Sociosanitaria) debido al aumento del precio/plaza de los servicios con carácter retroactivo desde enero del año 2021 (2.615.675€ en 2021 y 2.764.001€ en 2022). Además, se incrementó la subvención de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad del Gobierno de Canarias destinada a la ejecución de 5 proyectos dirigidos a fomentar los derechos de las personas con discapacidad intelectual como "Mi Plan" o "Desinstitucionalización" (36.909€ en 2021 y 110.332€ en 2022).

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades colaboradoras en 2022 fueron Fundación ONCE (37.982€), Bankia (2.400€) y Fundación La Caixa (1.544€).

- Herencias y legados: en 2021 se produjo la venta de un inmueble que había sido recibido como herencia.

- Arrendamientos: se imputa el ingreso por la cesión de uso del espacio a la entidad vinculada FUNCAPROSU.

- Cesión de licencia del bingo: APROSU es titular de la autorización para la instalación y explotación de una sala de bingo que tiene arrendada a la empresa CARBI 93 S.A. para su explotación. Los ingresos se corresponden con el canon de explotación de la autorización propiedad de la Asociación. En 2021, los ingresos aumentaron debido al devengo y cobro de las actualizaciones de IPC en el arrendamiento de CARBI 93. En 2022 se decidió incrementar el canon a 31.200€ anuales.

#### ✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

*La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.*

*En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.*

	2022	2021
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	82,8 %	80,6 %
Ingresos privados	17,2 %	19,4 %
<b>Máximo financiador</b>		
Cabildo de Gran Canaria	77,0 %	
Cabildo de Gran Canaria		75,7 %

La Asociación tiene formalizado un convenio con el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia (residencia, centro ocupacional, centro de día, vivienda tutelada, hogares funcionales, servicio de autonomía personal y servicio de transporte). Las cuantías de los contratos de plazas han sido: 2.615.675€ en 2021 y 2.764.001€ en 2022.

#### ✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

##### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

La siguiente política de relación con empresas colaboradoras tiene por objeto recoger los criterios que desde la Asociación se evalúan para decidir la colaboración de una empresa con la Asociación y quien toma la decisión. Las empresas colaboradoras han de cumplir obligatoriamente los siguientes criterios y serán evaluados por la directora-gerente:

1. Respetar los valores y el código de conducta y prácticas responsables de la Asociación APROSU.

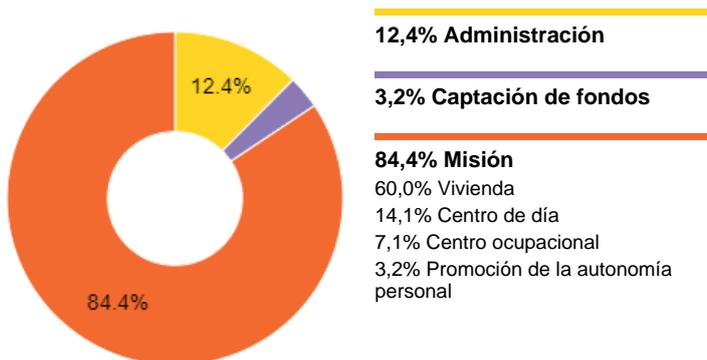
2. Respetar los derechos humanos.
3. Respetar las normas internacionales de trabajo.
4. Ser respetuoso con el medioambiente.
5. Cumplir con la legislación del país en el que desarrollen su actividad.
6. No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos armamentísticos.
7. Todas las colaboraciones con empresas se formalizarán por escrito, indicando en el mismo el objeto de la colaboración.
8. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, estará formalizado por escrito.

## 5. Control del uso de los fondos

### ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 3.695.079 € (2022)



### ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La Asociación no ha realizado actividades de captación de fondos durante el periodo de estudio. Los gastos totales de captación fondos incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

### ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación obtiene fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas para proyectos concretos. Para su control, la Asociación trabaja con cuentas contables separadas para contabilizar los gastos a imputar a los diferentes proyectos para los cuales se han solicitado fondos. Este seguimiento se realiza a través de unos dígitos de control, de forma que cada dígito corresponde a una línea de actividad concreta.

A su vez, la entidad ha implementado nuevas herramientas de sistema de gestión que incorpora, además de los dígitos de control, los centros de coste o dimensiones permitiendo designar cada ingreso o gasto a dichos centros de coste o dimensiones correspondientes.

## **5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores**

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

### **POLÍTICA PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS:**

El procedimiento de aprobación de gasto es el siguiente:

a) El presupuesto de gastos e ingresos de la Asociación debe ser aprobado por la Asamblea General de Personas Asociadas, en el primer trimestre del año en curso. Entre las funciones de la Asamblea, General, de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, está:

- Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos.
- Adquirir por compra, enajenar, donar, aportar o gravar bienes inmuebles.
- Así como el control de la actividad de la Junta Directiva y aprobar su gestión.

b) En caso de tomas de decisión con carácter urgente que deba ser aprobado por la Asamblea General, esta se convocará con carácter extraordinario.

c) Una vez aprobados los gastos por la Asamblea General de Personas Asociadas, es la Junta Directiva la responsable de ejecutar los acuerdos adoptados en la Asamblea General, según el artículo 23 de los Estatutos.

El procedimiento seguido es el siguiente:

i.- Se identifica la necesidad de compra o contratación de un servicio por parte de la persona responsable de compras y/o de la dirección-gerencia.

ii.- Se solicitan diferentes ofertas.

iii.- Se estudia las ofertas y se selecciona el proveedor, en base al procedimiento de gestión de proveedores.

iv.- La aprobación de la compra se hace teniendo en cuenta que:

1.- Para las compras de productos y servicios habituales de poco importe, menos de 200€, se solicita

presupuesto y se realiza directamente por el responsable de compras, salvo los productos de consumo continuado que se realizan sin necesidad de presupuesto (por ejemplo, material de oficina, alimentación, etc.,)

2.- Para compras superiores a 60.000€ tiene que ser aprobado por la Junta Directiva.

3.- Para las compras inferiores a 60.000€ y superiores a 30.000€, tiene que ser aprobado por el equipo de dirección y se informará en la siguiente Junta Directiva.

4.- Para compras inferiores a 30.000€ y superiores a 200€ será la directora general quien apruebe el presupuesto, que es la persona que está autorizada por la Junta Directiva para realizar dichos gastos, siempre con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad.

4.1.- La persona encargada de compras tendrá que solicitar varios presupuestos para gastos superiores a 3.000€ (siempre que existan proveedores suficientes) y cuando se tiene los presupuestos se pasan a dirección para que sea la elección final del proveedor y presupuesto.

4.2.- Una vez tomada la decisión del gasto, se informará en la siguiente Junta Directiva de

los gastos superiores a 30.000€, ya que los gastos diarios siempre serán aprobados por la directora general.

4.3.- En cualquiera de los casos, la directora general podrá consultar a la Junta Directiva la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

No se podrán realizar pagos en efectivo por importe superior a 200€, en caso de ser necesarios, deben ser autorizados por la directora - gerente o la persona responsable de las finanzas. En ningún caso, podrán pagarse en efectivo operaciones con un importe igual o superior a 1.000€, teniéndose en consideración todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios, todo ello acorde al artículo 7 " limitaciones a los pagos en efectivo" de la Ley 7/2012 de 29 de octubre.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:**

La entidad cuenta con un sistema de gestión de proveedores incluido en el manual de procesos de gestión, donde se recogen los siguientes criterios de selección:

A) Selección inicial de proveedores habituales.

La organización selecciona a los proveedores en función de:

- Criterios económicos (calidad-precio, descuentos que el proveedor pueda aplicar,...)
- Criterios técnicos (calidad del producto, atención post venta...)
- Criterios ambientales (productos respetuosos con el medioambiente, equipos con alta eficiencia ambiental...)
- Criterios éticos (Los proveedores deben cumplir con la declaración de los Derechos Humanos y del código ético de la entidad, cumplir la legislación vigente en materia fiscal, laboral y protección de datos,...).
- Criterios excluyentes: no se trabajará con proveedores de dudosa reputación, que contraten menores o que se dediquen a actividades relacionadas con armas, tabaco y/o que están relacionadas con el tráfico de personas. Cuando se selecciona a un nuevo proveedor se le debe solicitar todos los certificados de calidad de los que dispongan.

Una vez se selecciona un nuevo proveedor habitual, se les entrega por correo electrónico la política de calidad y medioambiente, la comunicación y compromiso ambiental de los proveedores, la guía de buenas prácticas ambientales, el código ético, el plan estratégico vigente, la política de derechos humanos y la información de los 10 principios del Pacto Mundial y todos los certificados de calidad de los que disponga.

B) Evaluación y reevaluación de proveedores.

Cada año se realiza una evaluación de proveedores utilizando el apartado de proveedores en RESIPLUS.

Valores generales por criterios. Cada uno de los apartados, se valorará entre 1 y 5 puntos (mínimo 1, máximo 5):

1: Inaceptable.

2: Insuficiente.

3: Aceptable con condiciones.

4: Aceptable.

5: Satisfactorio.

Para los proveedores, es imprescindible una serie de cuestiones: precio, plazos de entrega, trato, forma de pago y no conformidades.

Según el porcentaje de puntos obtenido, se clasificará a los proveedores con los siguientes criterios:

Mayor de 50% Proveedor aceptado (clase A).

Menor de 50% Proveedor no aceptado (clase NA).

El proveedor no aceptado se dará de baja (a no ser que esté justificado su mantenimiento en el listado de proveedores por ser el único que proporciona ese servicio o producto).

El procedimiento seguido es el siguiente:

1. Los responsables de servicios solicitarán por escrito al responsable de compras, los productos o servicios que necesitan a través de RESIPLUS, (almacenes, entrada y salida, pedidos), salvo para los productos de limpieza que se solicitarán a través del formato "hoja de pedido".
2. Si no se tiene proveedor habitual, se solicitarán diferentes ofertas, eligiendo la oferta más ventajosa.
3. Se estudia las ofertas y se selecciona el proveedor.
4. La aprobación de la compra se hace teniendo en cuenta la política de aprobación de gastos

Una vez aceptado el presupuesto, si es un proveedor nuevo, este será incorporado a la base de datos de proveedores de RESIPLUS y en la pestaña de calidad se les dará de alta a los criterios para la evaluación anual.

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

## Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	3.628.689 €	3.739.580 €	-110.891 €	-3,0 %
Gastos	3.695.079 €	3.739.580 €	-44.501 €	-1,2 %
Resultado	-66.390 €	0 €		

## Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	4.096.755 €	4.096.755 €	0 €

El presupuesto para el año 2023 contempla un aumento en los ingresos debido al incremento en las cuotas de usuarios de los servicios de alojamiento, así como un incremento del precio/plaza de los servicios recogidos en el convenio de dependencia para el ejercicio 2023. En cuanto a los gastos, se prevé un aumento de los gastos de aprovisionamientos como consecuencia de la inflación y mayor coste laboral para ejecutar los servicios previstos en el ejercicio.

## ✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

### ENDEUDAMIENTO: Bajo

**Ratio de endeudamiento: 50,0 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 36,9 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2022</b>	<b>668.638 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>172.891 €</b>	<b>25,9 %</b>
Deudas con entidades de crédito	172.699 €	25,8 %
Fianzas	192 €	0,1 %
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>495.747 €</b>	<b>74,1 %</b>
Deuda transformable en subvenciones	175.648 €	26,3 %
Administraciones públicas (Retenciones y Seg. Social)	153.525 €	23,0 %
Remuneraciones pendientes de pago	74.254 €	11,1 %
Proveedores	70.365 €	10,5 %
Deudas con entidades de crédito	20.153 €	3,0 %
Fianzas	1.802 €	0,2 %

## LIQUIDEZ: Equilibrada

### Ratio de liquidez: 0,7 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

### Ratio de liquidez con realizable: 1,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2022</b>	<b>896.073 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>356.033 €</b>
Tesorería	356.033 €
<b>Realizable</b>	<b>540.040 €</b>
Subvenciones pendientes de cobro (IAS-Cabildo de Gran Canaria)	479.527 €
Usuarios	60.513 €

La partida de subvenciones, donaciones y legados del Patrimonio Neto del balance del año 2022 se compone de Fundación ONCE y otros organismos (809.205€), Gobierno de Canarias (100.796€) y Obra Social Caja Madrid (86.600€), principalmente.

## EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	<b>Resultado</b>	<b>Excedente</b>
<b>2022</b>	-66.390 €	-1,8 %
<b>2021</b>	125.121 €	3,6 %
<b>2020</b>	-43.473 €	-1,4 %

En el ejercicio 2021 se obtuvo beneficio como consecuencia de la venta de un inmueble que había sido recibido como herencia.

### ✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 356.033 €**

**Ratio de recursos disponibles: 8,7 %**

### ✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de

lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

La entidad no cuenta con inversiones financieras.

## ✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

APROSU cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

### Fundación Canaria de Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica (FUNCAPROSU).

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Fundación
% de participación	0.0 %
Aportación al capital	30.000 €
Constitución	En el año 2018 APROSU crea una Fundación Tutelar para la protección de las personas con discapacidad intelectual mayores de edad en situación de dependencia.
Misión	La Fundación tiene como finalidad la provisión de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. En la actualidad, FUNCAPROSU cuenta con 17 tutelas y 5 pre-tutelas. En el año 2022, a raíz de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, la Fundación cambia su denominación a Fundación Canaria de Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica (FUNCAPROSU).
Órgano de gobierno	No existen miembros comunes entre ambas entidades.
Fondos Propios	20.724 €
Ingresos	147.306 €
Resultado	-4.668 €
Transacciones	3.936 € Ingreso APROSU: arrendamiento por cesión de uso de espacio y prestación de servicios (administración, contabilidad y gestión) a FUNCAPROSU
Deudas o créditos	0 € No existen saldos pendientes entre ambas entidades

En el año 2022, se procedió a la liquidación del Club Deportivo APROSU, siendo traspasado el saldo de la cuenta bancaria del Club a la Asociación APROSU por importe de 1.123€.

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de APROSU](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

## ✔ 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

## ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

## ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

# 8. Voluntariado formado y participativo

## ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2022: 2**

**Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Acompañamiento a usuarios, participación en talleres ocupacionales

**Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

## ✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

Las personas voluntarias reciben una formación de acogida en el momento de incorporación en la entidad. Posteriormente reciben distintas formaciones específicas (también ofrecidas a los trabajadores) como por ejemplo: prevención de riesgos laborales, modelo de intervención, plan de compliance o curso de manipulador de alimentos, entre otros.

## ✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

## 9. Cuestiones normativas

### ✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

Canal de denuncias

### ✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

### ✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

#### PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS:

Para poder hacer un control de las donaciones recibidas, se da cumplimiento a las siguientes normas en funciones de la forma de realizar las donaciones, así:

##### a) Donaciones en efectivo

- Por regla general, las donaciones deben ser ingresadas directamente en el banco.
- La Asociación APROSU puede recibir, de manera excepcional, donaciones en metálico, siempre que no supere el importe de 300€.
- Una vez recibida la donación en metálico se seguirá el siguiente procedimiento:
- Se le hace entrega al donante de un documento de recepción de la donación que debe incluir: identificación del donante, importe donado y fecha de recepción.
- El dinero recibido se ingresará en el banco de forma casi inmediata, en un plazo máximo de 24 horas laborables.

##### b) Identificación de las donaciones anónimas

- La Asociación APROSU no aceptará donaciones anónimas.
- La Asociación no cuenta con mecanismo de donación a través de la página web.
- A través de la página web y por mensaje se envía datos de la cuenta bancaria en la que ingresar el donativo y se indica que debe aportar los datos personales y DNI del donante.
- En caso de producirse un ingreso en banco de un donativo anónimo se tratará de identificar a todas aquellas donaciones que superan la cantidad de 100€.
- En caso de no poder identificar al donante, ésta se pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias).

### ✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron auditadas por Luján Auditores sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones de Canarias el 29 de marzo de 2023.

 **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.167.107 €</b>	<b>3.246.177 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.262.423 €</b>	<b>2.267.353 €</b>
Inmovilizado intangible	26.487 €	6.556 €
Inmovilizado material	2.235.936 €	2.260.492 €
Inversiones inmobiliarias		
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		305 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>904.684 €</b>	<b>978.824 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	60.513 €	60.026 €
Deudores Comerciales	479.527 €	866.772 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo		11.985 €
Periodificaciones a corto plazo	8.611 €	3.729 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	356.033 €	36.312 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>3.167.107 €</b>	<b>3.246.177 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.498.469 €</b>	<b>2.556.007 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>1.336.256 €</b>	<b>1.402.646 €</b>
Dotación fundacional/fondo social	1.402.646 €	1.277.525 €
Resultado del periodo	-66.390 €	125.121 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>1.162.213 €</b>	<b>1.153.361 €</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>172.891 €</b>	<b>183.122 €</b>
<b>Deuda total a largo plazo</b>	<b>172.891 €</b>	<b>183.122 €</b>
Deudas a largo plazo	172.891 €	183.122 €
Deuda transformable en subvenciones		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>495.747 €</b>	<b>507.048 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>495.747 €</b>	<b>507.048 €</b>
Deuda a corto plazo	22.336 €	206.968 €
Deuda transformable en subvenciones	175.648 €	
Acreedores comerciales	297.763 €	300.080 €
Periodificaciones a corto plazo		

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	3.533.566 €	3.269.973 €
Ayudas monetarias y otros	-89 €	-322 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	36.291 €	33.738 €
Gastos de personal	-2.741.114 €	-2.468.910 €
Otros gastos de explotación	-832.938 €	-759.480 €
Amortización del inmovilizado	-111.834 €	-105.612 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	56.700 €	125.311 €
Otros ingresos/gastos	-513 €	31.787 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-59.931 €</b>	<b>126.485 €</b>
Ingresos financieros	336 €	139 €
Gastos financieros	-7.613 €	-1.503 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	818 €	
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-6.459 €</b>	<b>-1.364 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-66.390 €</b>	<b>125.121 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	65.553 €	82.483 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-56.701 €	-125.311 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	8.852 €	-42.828 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-57.538 €</b>	<b>81.500 €</b>

## **APROSU**

### **Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Diciembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022  
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

